



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00836-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA**

Bogotá, D.C.,

07 SEP 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte el certificado de tradición del inmueble con Matricula Inmobiliaria No 50S-40251105 con vigencia no superior a un (1) mes.
2. Anexe el avalúo catastral del bien, objeto del proceso del año 2021.
3. Corrija en los hechos, los nombres de las herederas determinadas y dirija la misma en contra de los indeterminados, artículo 87 del C.G.P.
4. Aclare en los hechos y pretensiones el número de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de pertenencia.
5. Determine la ciudad a la cual corresponde la dirección de notificación de la demandante, numeral 10, artículo 82 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 SEP 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 89 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**